

INVIERNO 2017

**TURISMO SUBSIDIADO: MAR DEL PLATA (HOTEL LOS LEÑOS)
CARLOS PAZ (HOTEL CRUZ DEL SUR) - VILLA LA ANGOSTURA - SALTA
FEDERACIÓN - POTRERILLOS (MENDOZA) Y VILLA DE MERLO (SAN LUIS)**

Destino _____ Entrada día: _____ Salida día: _____
Hotel _____ Hab. S N° _____ Pzas. _____

**T
I
T
U
L
A
R**

Apellido y Nombre del Titular _____
Dom. Particular _____
Localidad _____
Tipo y N° de Doc. _____ Teléfono _____
Lugar de Trab. _____ N° de Legajo _____

ACOMPAÑANTES

	Apellido/s y Nombre/s	Parentesco	Edad	D.N.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO IMPLICA LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA PRETENDIDA

NOVEDAD: A partir de este año para evitar el pago de la primera cuota, indefectiblemente se **DEBERÁ** adjuntar al Formulario de Reserva, el **“Certificado de Haberes emitido por Recursos Humanos” (Decreto 14/02)** y el Formulario **“Autorización Descuento de Haberes” (UC 19)** correspondiente.

Para agilizar el pedido de los mencionados certificados, el afiliado podrá solicitar los mismos por el mail a las siguientes casillas de correo institucional:

Personal de Planta Permanente: Peticion_Prestamos_Dec_14/2012_Pta_Pte@anses.gov.ar

Personal contratado: Peticion_Dec_14-2012_Contratados@anses.gov.ar

Recordar que el periodo de solicitud del Decreto 14/02 es del 25 al 10 de cada mes

El horario para tomar y dejar las habitaciones será el siguiente:

Entrada al Hotel: después de las 12:00 hs. del día fijado para el ingreso al alojamiento.

Salida del Hotel: antes de las 10:00 hs. del día asignado para la salida.

**ASIMISMO SE COMUNICA QUE SE PODRÁ DEPOSITAR EL MONTO TOTAL EN LA
CUENTA CORRIENTE N° 96024/63 SUCURSAL 0050 CONGRESO, BANCO NACIÓN**

VER AL DORSO

REGLAMENTO:

TURISMO SUBSIDIADO: MAR DEL PLATA (HOTEL LOS LEÑOS) CARLOS PAZ (HOTEL CRUZ DEL SUR) - VILLA LA ANGOSTURA - SALTA FEDERACIÓN - POTRERILLOS (MENDOZA) Y VILLA DE MERLO (SAN LUIS)

ART. 1° - El monto total de turismo a Mar del Plata, Carlos Paz, Salta, Villa La Angostura, Federación y Villa de Merlo equivalente a una semana es \$ 3150.- por persona y a Cabañas de Potrerillos (Mendoza) equivalente a una semana es \$ 2730.- por persona, a pagar por recibo de haberes hasta en 7 cuotas a través del Decreto 14/2012.

ART. 2° - Para las asignaciones se tendrá en cuenta la fecha de recepción de solicitudes, atento a la gran demanda.

ART. 3° - No se aceptará la concurrencia de personas no consignadas en la solicitud.

ART. 4° - **Junto con el titular y su grupo primario (padres, esposo/a e hijos), podrá gozar del presente plan, hasta 1 (un) acompañante, en calidad de "invitado" quien deberá abonar el mismo importe que un afiliado.**

ART. 5° - Los niños menores hasta 3 años inclusive están exentos de pago.

ART. 6° - En caso de no-concurrencia del afiliado, sólo podrá hacer uso del servicio, los miembros del grupo familiar primario.

ART. 7° - **Todos los destinos incluyen desayuno y media pensión, excepto las Cabañas en Potrerillos (Mendoza).**

ART. 8°- El horario para tomar y dejar las habitaciones será el siguiente:

Entrada al Hotel: desde las 12:00 hs. del día fijado para el ingreso al alojamiento.

Salida del Hotel: desde 10 hs. del día asignado para la salida.

ART. 9° - En caso que el titular y/o grupo familiar no pudieran hacer uso de las plazas asignadas, deberá comunicarlo al sindicato, con una anticipación no menor a los 7 días, para poder reasignar las plazas. **De no hacerlo se descontará el 50% del valor por planilla. Se exceptúa el descuento a aquellos casos que por su gravedad se justifiquen.**

CONTINGENTES

10/07/2017 AL 17/07/2017
17/07/2017 AL 24/07/2017
24/07/2017 AL 31/07/2017

IMPORTANTE: TENER EN CUENTA QUE LOS CONTINGENTES ESTAN PROGRAMADOS DE LUNES A LUNES.

FIRMA:

ACLARACION:

N° DE LEGAJO: